



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

Tomo CCI • Hermosillo, Sonora • Número 43 Secc. I • Lunes 28 de Mayo de 2018

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel E.  
Pompa Corella**

Encargado de Despacho  
de la Subsecretaría de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Miguel Ángel  
TzinTzun López**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
**Lic. Raúl Rentería Villa**



## Contenido

**ESTATAL • SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA** • Acuerdo General número 06/2018, por el que se modifican los Artículos 3 y 18 de Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que realice el Poder Judicial del Estado de Sonora. • **DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS** • Patente de Aspirante a Notario del Lic. Carlos Otero Molina. • **INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** • Convocatoria Pública No. 9. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME** • Ampliación al Presupuesto de Egresos por Remanente 2017 para el año 2018. • Ampliación al Presupuesto de Egresos 2018. • Modificación al Presupuesto de Egresos 2018.

**Gobierno del  
Estado de Sonora**

Carmendia 157, entre Serdán y  
Elías Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
[boletinoficial.sonora.gob.mx](http://boletinoficial.sonora.gob.mx)

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2018CCI43I-28052018-F97D705DF



**ACUERDO GENERAL NÚMERO 06/2018 DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3 Y 18 DE BASES GENERALES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE REALICE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Sonora dispone que se deposita el ejercicio del Poder Judicial en un Supremo Tribunal de Justicia, en Tribunales Regionales de Circuito, en Juzgados de Primera Instancia y en Juzgados Locales.

**SEGUNDO.-** Que el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, mediante Acuerdo General Número 05/2017, y con fundamento en lo establecido en los artículos 11 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, emitió las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de cualquier naturaleza que realice el Poder Judicial del Estado de sonora.

**TERCERO.-** Que en atención a los principios de eficiencia, eficacia y economía, bajo los cuales deben administrarse los recursos económicos del Gobierno del Estado, consagrados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en las referidas bases generales se estableció que la ejecutora del gasto dispusiera de un órgano auxiliar de carácter técnico y de consulta para responder de manera ágil y a las necesidades de disponibilidad de las Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios que requiere el Poder Judicial del Estado para su óptimo funcionamiento.

**CUARTO.-** Que al ser el Estado de Sonora el segundo más extenso de la República Mexicana con 179,503 km<sup>2</sup> de territorio y el quinto menos densamente poblado, sus centros poblacionales generalmente se encuentran muy distantes unos de otros, lo que dificulta y encarece la distribución de los bienes o la prestación de los servicios que se requieren para el óptimo funcionamiento de los Tribunales Colegiados Regionales de Circuito y Juzgados de Primera Instancia de los Distritos Judiciales que se encuentran alejados de la Capital del Estado, cuando su compra o su contratación se efectúa desde un sólo punto geográfico. En este sentido, y en atención a los principios de eficiencia, eficacia y economía, bajo los cuales deben administrarse los recursos económicos del Gobierno del Estado, consagrados en la Constitución Política del Estado de Sonora, es conveniente que la ejecutora del gasto tenga la posibilidad de explorar mejores escenarios de contratación, distribución de bienes o prestación de servicios, para que éstos se obtengan en cada región del extenso territorio sonorense, siempre que una exhaustiva y detallada investigación de mercado demuestre que al regionalizarlas se pueden obtener mejores condiciones para prestar el servicio de impartición de justicia que corresponde al *Poder Judicial del Estado*, en cuanto a precio y calidad del servicio y mayor eficacia y rapidez de distribución, medida que además, permitiría incentivar la economía de las regiones en las que se encuentran los proveedores de los bienes y servicios que se requieren y permita el presupuesto.

En ese contexto, a propuesta de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, este Pleno considera pertinente y necesario reformar los artículos 3 y 18 de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que realice el Poder Judicial del Estado de Sonora que fueron aprobadas, para establecer la posibilidad de que la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia obtenga, a sugerencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios del Poder Judicial del Estado, estudios de mercado en las regiones o localidades de Sonora que determine el mismo comité, con el propósito de realizar las adquisiciones o la contratación de los servicios, procurando las mejores condiciones para el servicio de impartición de justicia mencionado en el párrafo anterior.

**QUINTO.-** En consecuencia, con fundamento en los artículos 118 de la Ley Constitución Política del Estado de Sonora; 8, 9 y 11 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, el Pleno tiene a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO GENERAL NÚMERO 06/2018.**

**PRIMERO.-** Se reforman los artículos 3 y 18 de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, para adicionar un segundo párrafo al primero de los mencionados preceptos, y modificar la fracción VI del segundo, ello para los fines apuntados en el considerativo Cuarto del presente acuerdo.

En ese tenor, los numerales referidos quedan como sigue:

**"ARTÍCULO 3. ...**

...

*La Oficialía Mayor podrá efectuar estudios de mercado en las regiones o localidades del Estado de Sonora que determine el Comité, con el propósito de realizar las adquisiciones o la contratación de los servicios, procurando las mejores condiciones para el Poder Judicial del Estado de Sonora, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, mecanismos y costos de distribución y financiamiento de los mismos, comparando lo anterior entre cuando menos a tres proveedores diferentes en cada región.*

..."

**"ARTÍCULO 18....**

I a V....

*VI.- Sugerir mecanismos para alcanzar, en el fincamiento de pedidos u órdenes de servicio y en la adjudicación de contratos, las mejores condiciones para el Poder Judicial del Estado en cuanto a precio, calidad, oportunidad, mecanismos y costos de distribución y financiamiento de los mismos. En este mismo sentido, podrá sugerir a la Oficialía Mayor, las regiones o localidades del Estado de Sonora en las cuales pueda efectuar estudios de mercado, y en su caso, realizar las adquisiciones o la contratación de los servicios cuando así resulte más conveniente para el Poder Judicial del Estado;*

..."

**SEGUNDO.-** Cualquier cuestión que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo General será resuelta por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este Acuerdo General entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo General en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Poder Judicial del Estado que se tiene en el portal de internet.

Así lo acordaron en sesión celebrada el día veintitrés del mes de abril de dos mil dieciocho, los Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, conforme a los artículos 6° y 8° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, fungiendo como Presidente el Magistrado Francisco Gutiérrez Rodríguez, ante el Secretario General de Acuerdos que da fe.-

Mgdo. Francisco Gutiérrez Rodríguez.  
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

Mgda. Irma Meza Vega.

Mgda. Sandra Luz Vergugo Palacios.

Mgda. Griselda Ofelia Pandura Truqui.

Mgdo. Miguel Ricardo Quintana Tinoco.

Mgdo. Juan Sebastián Sotomayor Tovar.

Mgdo. Héctor Rubén Espino Santana.

Lic. José Antonio Ruiz Araujo.  
Secretario General de Acuerdos.





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**EJECUTIVO DEL ESTADO**

03.01-1-029/18

Hermosillo, Sonora, 21 de marzo del 2018

"2018: Año de la Salud"

**LIC. CARLOS OTERO MOLINA**

Presente

En virtud de que han sido satisfechos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo, en uso de la atribución prevista en el artículo 4o., fracción V, inciso a), del citado ordenamiento, ha tenido a bien otorgarle **PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO**.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

LA GOBERNADORA DEL ESTADO

CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA



# Convocatoria Pública No. 9

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926055986-065-2018	\$2,000.00	01-JUNIO-2018	31-MAYO-2018 09:00 horas.	01-JUNIO-2018 09:00 horas	07-JUNIO-2018 09:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Descripción general de la obra	Plazo de ejecución
\$1,000,000.00	REHABILITACIÓN DE LUMINARIA EN AULAS, CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS, CISTERNA, AMPLIACIÓN DE CANCHA CÍVICA, ASTA BANDERA, REHABILITACIÓN DE CERCO DE MALLA CICLÓNICA Y CONSTRUCCIÓN DE TEJABAN EN J.N. MANUEL CERVANTES IMAZ Y REHABILITACIÓN MAYOR DE SERVICIOS SANITARIOS EN EDIFICIO 1A, REHABILITACIÓN MENOR DE SERVICIOS SANITARIOS EN EDIFICIO 1A, REHABILITACIÓN MENOR DE SERVICIOS SANITARIOS EN EDIFICIO 8H, CISTERNA E HIDRONEUMÁTICO Y REHABILITACIÓN DE REGISTROS ELÉCTRICOS EN SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 69 (1 Y 2) DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.			62 DÍAS NATURALES	15-JUNIO-2018      15-AGOSTO-2018
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926055986-066-2018	\$2,000.00	01-JUNIO-2018	31-MAYO-2018 09:00 horas.	01-JUNIO-2018 09:30 horas	07-JUNIO-2018 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Descripción general de la obra	Plazo de ejecución
\$1,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO DE RAMPA DE ANDADORES DE CISTERNA, EQUIPOS HIDRONEUMÁTICO, OBRA EXTERIOR Y CASETA DE PROTECCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN PASEO DEL PEDREGAL DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE URES, REHABILITACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SANITARIOS, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE BARANDALES, SUMINISTRO COLOCACIÓN DE LÁMParas EN AULAS EN SECUNDARIA GENERAL MIGUEL PINA DE LA LOCALIDAD HEROICA CIUDAD DE URES, MUNICIPIO DE URES, SONORA.			62 DÍAS NATURALES	15-JUNIO-2018      15-AGOSTO-2018
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926055986-067-2018	\$2,000.00	01-JUNIO-2018	31-MAYO-2018 09:00 horas.	01-JUNIO-2018 10:00 horas	07-JUNIO-2018 11:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Descripción general de la obra	Plazo de ejecución
\$1,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS AISLADAS CON PREPARACIÓN PARA ADOSO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PARA CRUCE DE ARROYO Y CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE MALLA CICLÓNICA CON MURO DE CONTENCIÓN EN E.P. NUEVA CREACIÓN, LA CHOYA EN LA LOCALIDAD DE AGUA ZARCA Y MPD DE NOGALES, SONORA.			62 DÍAS NATURALES	15-JUNIO-2018      15-AGOSTO-2018
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926055986-068-2018	\$2,000.00	01-JUNIO-2018	31-MAYO-2018 09:00 horas.	01-JUNIO-2018 10:30 horas	07-JUNIO-2018 12:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Descripción general de la obra	Plazo de ejecución
\$1,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS EN J.N. PLAN DE AGUA PRIETA, J.N. MARÍA EVA OLIVARRIA TANORI DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE AGUA PRIETA Y E.P. CUAUHTÉMOC DE LA LOCALIDAD DE NOGALES, SONORA.			62 DÍAS NATURALES	15-JUNIO-2018      15-AGOSTO-2018
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926055986-069-2018	\$2,000.00	01-JUNIO-2018	31-MAYO-2018 09:00 horas.	01-JUNIO-2018 11:00 horas	07-JUNIO-2018 13:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Descripción general de la obra	Plazo de ejecución
\$1,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS EN SAN ANTONIO, E.P. NIÑOS HÉROES DE LA LOCALIDAD DE LOMA DE ECHOROPA, TELESECUNDARIA NO. 38 DE LA LOCALIDAD MORONCARIT Y E.P. CLUB DE LEONES NO. 2 DE LA LOCALIDAD DE HUATABAMPO Y MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA.			62 DÍAS NATURALES	15-JUNIO-2018      15-AGOSTO-2018
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

**Unidos logramos más**



# Convocatoria Pública No. 9

LPO-926055986-070-2018	\$2,000.00	01-JUNIO-2018	31-MAYO-2018 09:00 horas.	01-JUNIO-2018 11:30 horas	07-JUNIO-2018 14:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución		
			Inicio	Termino	
\$1,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS EN E.P. HÉROE DE NACOZARI DE LA LOCALIDAD DE NAVOJOA, TELESECUNDARIA 36, DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DEL BUARAJE DEL MPIO DE NAVOJOA Y E.P. FRANCISCO I. MADERO DE LA LOCALIDAD BACAME NUEVO DEL MPIO DE ETCHOJOA, SONORA	62 DÍAS NATURALES	15-JUNIO-2018	15-AGOSTO-2018	

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en: las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas, en días hábiles.
2. La forma de pago para la compra de las bases es: A través de la ventanilla de la Institución Bancaria HSBC, con la referencia correspondiente, señalada en las bases de licitación.
3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora.
4. Se otorgara el 30% de anticipo.
5. Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SH-ED-18-090 con fecha del 07 de Mayo del 2018 y SH-ED-18-100 con fecha del 16 de Mayo del 2018

No podrá subcontratarse.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMAS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARA LA PROPUESTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**Documentación Legal:** a).- Domicilio legal; b).- Artículo 63 y 118; c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Constancia de no adeudo del Artículo 24-bis del Código Fiscal del Estado de Sonora; y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en commento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

**Criterios de adjudicación:** Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas proposetas superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

**Invitados:** Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pitic, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 28 de Mayo del 2018.

Agradecimiento

ARQ. GUADALUPE HADIA SALIDO IBARRA

Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

Unidos logramos más



MUNICIPIO DE  
**CAJEME**  
2015 - 2018

**UNIDOS HACEMOS MAS**

Secretaría del Ayuntamiento  
Despacho del Secretario

SHA/1910/2018

Ampliación por Remanente 2017 al  
Presupuesto de Egresos Municipal de Cajeme para el  
Ejercicio Fiscal del Año 2018.

11 de Mayo de 2018  
“2018: Año de la Salud”

A quien corresponda:

EL LIC. MARCELO CALDERONI OBREGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA,  
MÉXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

Que en Sesión Ordinaria y Pública del Ayuntamiento de fecha 11 de Mayo de 2018, según consta en Acta número 60, con fundamento en los artículos 136, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y los artículos 61, fracción IV, inciso J), y 144, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Cajeme, emitió por mayoría, el acuerdo número 318, mediante el cual se aprobó la Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal de Dos Mil Dieciocho por Remanente 2017, mismo que se trascibe literalmente:

**ACUERDO NÚMERO 318**

Que Aprueba la Ampliación al Presupuesto de Egresos por Remanente 2017 del Municipio de Cajeme para el Año 2018, y su Correspondiente Dictamen Formulado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACIÓN (+)**

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2018 de \$16,142,557.94 derivados de los Aprovechamientos de Ejercicios Fiscales Anteriores por la recepción federal del programa INADEM de \$2,276,422.90 que serán operado por la Secretaría de Desarrollo Económico, \$481,535.23 de CONUEE será ejercido por la Secretaría de Imagen Urbana y Servicios Públicos, Aprovechamientos de recursos federales 8,664,978.59 que será ejercido por la Tesorería Municipal, FORTASEG aportación municipal 2017 por \$1,395,296.57; y del convenio estatal CECOP 2017 \$2,616,370.20, así como del programa extraordinario del gobierno del Estado 707,954.45 que será ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social y por la Tesorería Municipal.



Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
08	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).	186,814,189.05	1,395,296.57	188,209,485.62
1000	SERVICIOS PERSONALES.	186,814,189.05	1,395,296.57	188,209,485.62
09	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU).	21,070,127.05	316,491.05	21,386,618.10
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	21,070,127.05	316,491.05	21,386,618.10
10	SRÍA. DE IMAGEN URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA (SIUSPE).	264,985,730.55	481,535.23	265,467,265.78
1000	SERVICIOS PERSONALES.	95,844,339.60	441,043.03	96,285,382.63
3000	SERVICIOS GENERALES.	168,838,890.95	17,183.39	168,856,074.34
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	302,500.00	23,308.81	325,808.81
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SDS).	0.00	2,616,370.20	2,616,370.20
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	0.00	2,616,370.20	2,616,370.20
12	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE).	2,492,903.84	2,276,422.90	4,769,326.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	452,416.28	8,276.72	460,693.00
3000	SERVICIOS GENERALES.	2,015,487.56	97,301.96	2,112,789.52
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	25,000.00	2,170,844.22	2,195,844.22
20	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICOS (SDP).	129,873,137.32	9,056,441.99	138,929,579.31
9000	DEUDA PÚBLICA.	129,873,137.32	9,056,441.99	138,929,579.31
		605,236,087.81	16,142,557.94	621,378,645.75

Artículo 2°. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
  
LIC. MARCELO CALDERONI OBREGÓN





MUNICIPIO DE  
**CAJEME**  
2015 - 2018

**UNIDOS HACEMOS MAS**

Secretaría del Ayuntamiento

Despacho del Secretario

SHA/1912/2018

Ampliación por los Ingresos por Convenio al Presupuesto de Egresos Municipales de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

11 de Mayo de 2018  
“2018: Año de la Salud”

A QUIEN CORRESPONDA:

EL LIC. MARCELO CALDERONI OBREGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MÉXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

Que en Sesión Ordinaria y Pública del Ayuntamiento de fecha 11 de Mayo de 2018, según consta en Acta número 60, con fundamento en los artículos 136, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y los artículos 61, fracción IV, inciso J), y 144, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Cajeme, emitió por mayoría, el acuerdo número 321, mediante el cual se aprobó la Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Dos Mil Dieciocho derivados de los convenios FORTASEG, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; del Estado El Programa Extraordinario del Gobierno del Estado y de Recurso Propio el Préstamo de la Inversión y Donativos al DIF, mismo que se trascibe literalmente:

ACUERDO NÚMERO 321

Que Aprueba la Ampliación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme para el Año 2018 derivados de los convenios Federales FORTASEG, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, El Programa Extraordinario del Gobierno del Estado y de Recurso Propio el Préstamo de la Inversión y Donativos al DIF, y su Correspondiente Dictamen Formulado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACIÓN (+)**

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el Ejercicio Fiscal 2018 de \$ 139,939,714.00 derivados de los convenios Federales FORTASEG, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, El Programa Extraordinario del Gobierno del Estado y de Recurso Propio el Préstamo de la Inversión y Donativos al DIF los cuales serán operados por las diferentes Secretarías tales como Seguridad Pública y Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Desarrollo Económico, DIF Municipal Comisarias, Cooperaciones e Instituciones y el servicios de la Deuda.

5 de Febrero e Hidalgo Col. Centro  
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora  
Tel. 644 410 5100

www.cajeme.gob.mx



MUNICIPIO DE  
**CAJEME**  
2015 - 2018

**UNIDOS HACEMOS MAS**

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
08	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM). 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. 3000 SERVICIOS GENERALES. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS 4000 AYUDAS.	62,354,541.03 42,618,071.90 19,736,469.13 0.00 0.00	19,571,493.00 10,143,150.00 7,432,223.95 540,000.00 1,456,119.05	81,926,034.03 52,761,221.90 27,168,693.08 1,456,119.05
09	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU).	21,386,618.10	58,144,723.45	79,531,341.55
11	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	21,386,618.10	58,144,723.45	79,531,341.55
12	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SDS). 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	2,616,370.20	353,747.40	2,970,117.60
13	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE). 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. 3000 SERVICIOS GENERALES. 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	4,769,326.74 460,693.00 2,112,789.52 2,195,844.22	975,609.82 3,547.16 41,700.84 930,361.82	5,744,936.56 464,240.16 2,154,490.36 3,126,206.04
14	SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF). 3000 SERVICIOS GENERALES. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS 4000 AYUDAS.	19,098,651.35 9,497,455.63	71,414.20 26,995.90	19,170,065.55 9,524,451.53
15	COMISARÍA DE CÓCORIT (CO1). 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	9,601,195.72 0.00	44,418.30 23,342,386.19	9,645,614.02 23,342,386.19
16	COMISARÍA DE PROVIDENCIA (CO2). 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	0.00	9,270,533.26	9,270,533.26
17	COMISARÍA DE ESPERANZA (CO3). 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	8,598,800.00 8,598,800.00	10,940,838.62 10,940,838.62	19,539,638.62 19,539,638.62
18	COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI (CO4). 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	31,443,404.12 31,443,404.12	6,420,704.12 6,420,704.12	37,864,108.24 37,864,108.24
19	COMISARÍA DE MARTE R. GÓMEZ Y TOBARITO (CO5). 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	0.00 0.00	848,263.94 848,263.94	848,263.94 848,263.94
20	COOPERACIÓN A INSTITUCIONES (ODC). TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS 4000 AYUDAS.	64,437,011.98 64,437,011.98	5,000,000.00	69,437,011.98
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICOS (SDP). 9000 DEUDA PÚBLICA.	138,929,579.31 138,929,579.31	5,000,000.00 5,000,000.00	143,929,579.31 143,929,579.31
		353,634,302.83	139,939,714.00	493,574,016.83

Artículo 2°. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

LIC. MARCELO CALDERONI OBREGÓN



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro  
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora  
Tel. 644/410 5100

[www.cajeme.gob.mx](http://www.cajeme.gob.mx)



**UNIDOS HACEMOS MAS**

**Secretaría del Ayuntamiento  
Despacho del Secretario**

SHA/1914/2018

Modificaciones al  
Presupuesto de Egresos Municipales de Cajeme para el  
Ejercicio Fiscal del Año 2018.

11 de Mayo de 2018  
"2018: Año de la Salud"

**A QUIEN CORRESPONDA:**

EL LIC. MARCELO CALDERONI OBREGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MÉXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

Que en Sesión Ordinaria y Pública del Ayuntamiento de fecha 11 de Mayo de 2018, según consta en Acta número 60, con fundamento en los artículos 136, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y los artículos 61, fracción IV, inciso J), y 144, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Cajeme, emitió por mayoría, el acuerdo número 323, mediante el cual se aprobó La Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme para el Año 2018, mismo que se trascibe literalmente:

**ACUERDO NÚMERO 323**

**QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME PARA EL AÑO 2018, Y SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACIÓN (+)**

El Ayuntamiento presenta una modificación positiva al Presupuesto de Egresos a fin de que las Dependencias de la Administración Municipal dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el Ejercicio Fiscal 2018 de manera satisfactoria dichas ampliaciones se presentan en diferentes capítulos de las Secretarías.



MUNICIPIO DE  
**CAJEME**  
2015 - 2018

**UNIDOS HACEMOS MAS**

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
04	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).	51,233,996.69	(218,701.02)	51,015,295.67
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	25,431,006.69	(21,806.46)	25,409,400.23
	3000 SERVICIOS GENERALES.	25,802,990.00	(197,094.56)	25,605,895.44
05	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (SA).	902,013.33	(49,435.00)	852,578.33
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	902,013.33	(49,435.00)	852,578.33
06	TESORERÍA MUNICIPAL (TM).	16,922,304.46	(127,177.00)	16,795,127.46
	3000 SERVICIOS GENERALES.	16,922,304.46	(127,177.00)	16,795,127.46
07	OFICIALIA MAYOR (OM).	122,253,918.45	(328,922.61)	121,924,995.84
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	116,753,501.10	(191,964.75)	116,561,536.35
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	5,500,417.35	(136,957.86)	5,363,459.49
09	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU).	83,232,100.41	(1,568,335.55)	81,663,746.86
	3000 SERVICIOS GENERALES.	3,700,758.86	(803,900.00)	2,896,858.86
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	79,531,341.55	(764,453.55)	78,766,888.00
10	SRÍA. DE IMAGEN URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA (SIUSPE).	168,856,074.34	(112,020.00)	168,744,054.34
	3000 SERVICIOS GENERALES.	168,856,074.34	(112,020.00)	168,744,054.34
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SDS).	228,000.00	(81,500.00)	146,500.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	228,000.00	(81,500.00)	146,500.00
12	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE).	2,154,490.36	(24,000.00)	2,130,490.36
	3000 SERVICIOS GENERALES.	2,154,490.36	(24,000.00)	2,130,490.36
13	SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).	9,524,451.53	(117,359.15)	9,407,092.38
	3000 SERVICIOS GENERALES.	9,524,451.53	(117,359.15)	9,407,092.38
14	COMISARÍA DE CÓCORIT (C01).	409,129.39	(12,325.00)	396,804.39
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	409,129.39	(12,325.00)	396,804.39
16	COMISARÍA DE ESPERANZA (C03).	20,351,594.36	(2,426,281.82)	17,925,312.54
	3000 SERVICIOS GENERALES.	81,1955.74	(29,800.00)	782,155.74
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	19,539,638.62	(2,396,481.82)	17,143,156.80
18	COMISARÍA DE MARTE R. GÓMEZ Y TOBARITO (C05).	521,596.22	(10,000.00)	511,596.22
	3000 SERVICIOS GENERALES.	521,596.22	(10,000.00)	511,596.22
19	COOPERACIÓN A INSTITUCIONES (ODC).	69,437,011.98	(3,177,161.59)	66,259,850.39
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	69,437,011.98	(3,177,161.59)	66,259,850.39
20	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICOS (SDP).	143,929,579.31	(800,000.00)	143,129,579.31
	9000 DEUDA PÚBLICA.	143,929,579.31	(800,000.00)	143,129,579.31
		689,956,260.83	(9,053,236.74)	680,903,024.09

**REDUCCIÓN (-)**

Los recursos presupuestales asignados a las diferentes dependencias municipales, fueron mayores a las necesidades presentadas, sin afectar la ejecución de los programas establecidos para el presente ejercicio fiscal.

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
01	AYUNTAMIENTO (AY).	13,724,880.29	9,024.25	13,733,904.54
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	11,305,955.92	9,024.25	11,314,980.17
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	2,201,427.63	0.00	2,201,427.63
	3000 SERVICIOS GENERALES.	217,496.74	0.00	217,496.74
02	SINDICATURA MUNICIPAL (SIN).	5,803,121.50	70,496.86	5,873,618.36



MUNICIPIO DE  
**CAJEME**  
2015 - 2018

**UNIDOS HACEMOS MAS**

	1000 SERVICIOS PERSONALES.	4,746,414.50	7,819.86	4,754,234.36
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	337,936.00	19,500.00	357,436.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	718,771.00	28,767.00	747,538.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	0.00	14,410.00	14,410.00
03	<b>ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (OCE).</b>	<b>4,964,909.28</b>	<b>16,164.28</b>	<b>4,981,073.56</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	4,576,325.71	5,144.28	4,581,469.99
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	99,328.67	0.00	99,328.67
	3000 SERVICIOS GENERALES.	289,254.90	11,020.00	300,274.90
04	<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).</b>	<b>5,594,380.76</b>	<b>292,074.56</b>	<b>5,886,455.32</b>
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	2,635,880.76	101,674.56	2,737,555.32
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	2,774,000.00	183,400.00	2,957,400.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	184,500.00	7,000.00	191,500.00
05	<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (SA).</b>	<b>16,760,719.42</b>	<b>49,435.00</b>	<b>16,810,154.42</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	15,823,039.10	0.00	15,823,039.10
	3000 SERVICIOS GENERALES.	937,680.32	49,435.00	987,115.32
06	<b>TESORERÍA MUNICIPAL (TM).</b>	<b>30,223,424.90</b>	<b>333,178.72</b>	<b>30,556,603.62</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	28,119,226.74	0.00	28,119,226.74
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,567,422.05	333,178.72	1,900,600.77
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	536,776.11	0.00	536,776.11
07	<b>OFICIALIA MAYOR (OM).</b>	<b>93,308,539.08</b>	<b>277,648.46</b>	<b>93,586,187.54</b>
	3000 SERVICIOS GENERALES.	1,572,589.08	139,695.46	1,712,284.54
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	91,705,150.00	0.00	91,705,150.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	30,800.00	137,953.00	168,753.00
08	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).</b>	<b>270,135,519.65</b>	<b>3,315,079.03</b>	<b>273,450,598.68</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	188,209,485.62	2,455,079.03	190,664,564.65
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	52,761,221.90	117,600.00	52,878,821.90
	3000 SERVICIOS GENERALES.	27,168,693.08	742,400.00	27,911,093.08
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	540,000.00	0.00	540,000.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	1,456,119.05	0.00	1,456,119.05
09	<b>SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU).</b>	<b>17,949,390.60</b>	<b>2,500.00</b>	<b>17,951,890.60</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	16,318,930.05	0.00	16,318,930.05
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,624,038.28	2,500.00	1,626,538.28
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	6,422.27	0.00	6,422.27
10	<b>SRÍA. DE IMAGEN URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA (SIUSPE).</b>	<b>149,946,139.49</b>	<b>205,575.70</b>	<b>150,151,715.19</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	96,285,382.63	24,470.74	96,309,853.37
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	36,724,815.65	97,230.00	36,822,045.65
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	325,808.81	14,790.00	340,598.81
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	16,610,132.40	69,084.96	16,679,217.36
11	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SDS).</b>	<b>23,273,614.50</b>	<b>1,252,801.50</b>	<b>24,526,416.00</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	17,743,801.91	0.00	17,743,801.91
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	582,911.94	5,400.00	588,311.94
	3000 SERVICIOS GENERALES.	1,943,983.05	126,100.00	2,070,083.05
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	32,800.00	0.00	32,800.00
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	2,970,117.60	1,121,301.50	4,091,419.10
12	<b>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE).</b>	<b>13,007,208.60</b>	<b>24,000.00</b>	<b>13,031,208.60</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	8,166,362.40	0.00	8,166,362.40
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	464,240.16	0.00	464,240.16
	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	400.00	0.00	400.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	3,126,206.04	24,000.00	3,150,206.04
13	<b>SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).</b>	<b>57,448,626.92</b>	<b>101,342.81</b>	<b>57,549,969.73</b>



MUNICIPIO DE  
**CAJEME**  
2015 - 2018

**UNIDOS HACEMOS MAS**

	1000 SERVICIOS PERSONALES.	45,850,766.08	6,344.48	45,857,110.56
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,917,246.82	61,539.15	1,978,785.97
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	9,645,614.02	13,639.18	9,659,253.20
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	35,000.00	19,820.00	54,820.00
14	<b>COMISARÍA DE CÓCORIT (CO1).</b>	<b>27,111,653.64</b>	<b>12,325.00</b>	<b>27,123,978.64</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	3,409,042.79	0.00	3,409,042.79
	3000 SERVICIOS GENERALES.	318,798.10	12,325.00	331,123.10
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	41,426.56	0.00	41,426.56
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	23,342,386.19	0.00	23,342,386.19
15	<b>COMISARÍA DE PROVIDENCIA (CO2).</b>	<b>12,742,773.55</b>	<b>0.00</b>	<b>12,742,773.55</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	2,547,665.61	0.00	2,547,665.61
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	383,794.33	0.00	383,794.33
	3000 SERVICIOS GENERALES.	507,355.62	0.00	507,355.62
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	3,000.00	0.00	3,000.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	30,424.73	0.00	30,424.73
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	9,270,533.26	0.00	9,270,533.26
16	<b>COMISARÍA DE ESPERANZA (CO3).</b>	<b>5,716,976.08</b>	<b>39,800.00</b>	<b>5,756,776.08</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	5,272,534.75	0.00	5,272,534.75
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	444,441.33	39,800.00	484,241.33
17	<b>COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI (CO4).</b>	<b>45,455,937.06</b>	<b>3,051,790.57</b>	<b>48,507,727.63</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	6,404,685.41	0.00	6,404,685.41
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	454,800.00	0.00	454,800.00
	3000 SERVICIOS GENERALES.	713,343.41	0.00	713,343.41
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	19,000.00	0.00	19,000.00
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	37,864,108.24	3,051,790.57	40,915,898.81
18	<b>COMISARÍA DE MARTE R. GÓMEZ Y TOBARITO (CO5).</b>	<b>4,665,746.79</b>	<b>0.00</b>	<b>4,665,746.79</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	3,124,211.52	0.00	3,124,211.52
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	658,960.00	0.00	658,960.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	34,311.33	0.00	34,311.33
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	848,263.94	0.00	848,263.94
		<b>797,833,562.11</b>	<b>9,053,236.74</b>	<b>806,886,798.85</b>

Artículo 2°. El presente presupuesto de egresos modificado del Municipio de Cajeme, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
LIC. MARCELO CALDERONI OBREGÓN




5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro  
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora  
Tel. 644 410 5100

[www.cajeme.gob.mx](http://www.cajeme.gob.mx)



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

## Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,601.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$3,781.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$51.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 28.00
6. Por Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 96.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del  
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6º de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9º de la Ley del Boletín Oficial).